

Aplicarán sanciones por incumplir leyes de tránsito en El Tigre

A través de la Gaceta Municipal N° 981, de fecha 16 de diciembre, quedó establecida la reforma parcial de la Ordenanza para la orientación del tránsito y circulación de vehículos y personas en el municipio Simón Rodríguez, situado al sur de Anzoátegui.

La gaceta establece que se podrá sancionar con una multa a quienes incumplan las normas establecidas en la ordenanza, la cual debe ser pagada al fisco del municipio Simón Rodríguez, a través de la Policía Socialista de Simón Rodríguez (Polisosir).

Según lo informado mediante nota de prensa, las multas varían entre 10, 15, 20, 25, 30, 40, 50 y 100 veces el tipo de cambio de la moneda de mayor valor (Tcmmv), de acuerdo con la gravedad de las faltas cometidas tanto por motocicletas, como por vehículos livianos y de carga pesada.

El horario

Asimismo indicaron que la gaceta, en su artículo 32, refiere que el horario establecido para la circulación de motos es de 05:00 am a 09:00 pm, exceptuando de esta medida a las unidades pertenecientes a organismos de seguridad y prevención, así como también a particulares que por razones de trabajo ameriten trasladarse en horas fuera de horario señalado.

En lo que respecta a los emprendedores y/o trabajadores deberán obtener, de manera gratuita, un salvoconducto ante la dirección de Tránsito Municipal y cumplir con una documentación para que el ente realice la debida inspección del establecimiento.

Explicaron que la ordenanza puede ser descargada de forma gratuita en la oficina virtual de la dirección de Hacienda Pública Municipal (www.haciendapublicaeltigre.net).

Con información de El Tiempo